



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8549

BUENOS AIRES, 01 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003509-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DIAVAMEDIC S.A.I.C., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor JOSÉ DAMIAN RAMIREZ SPADARO, Documento Nacional de Identidad N° 14.689.545, Matrícula Nacional N° 12.604, como Director Técnico de la firma DIAVAMEDIC S.A.I.C., con



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8549

domicilio en la calle Gregorio de Laferrere N° 7.292, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor HORACIO JOSE GABRIEL MATO, Documento Nacional de Identidad N° 7.374.515, Matrícula Nacional N° 8.832, como Director Técnico de la firma DIAVAMEDIC S.A.I.C., a partir del 27 de junio de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003509-16-1

DISPOSICIÓN N° 8549

ew

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.